



No: 25-2-2020-000539
23/01/2020 03:40:40 P.M.

25-9509

Villeta,

PARA: Doctor, Gustavo Adolfo Araque Ferraro, Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de instructores que se menciona a continuación:

1. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN MATEMÁTICAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8820

VALOR CDP: \$424.496.800

PLAZO: OCHO (08) MESES

N° DE PROFESIONAL: UN (01)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



2. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 8820
VALOR CDP: \$424.496.800
PLAZO: OCHO (08) MESES
N° DE PROFESIONAL: DOS (02)

3. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 8820
VALOR CDP: \$424.496.800
PLAZO: OCHO (08) MESES
N° DE PROFESIONAL: DOS (02)

4. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA COMUNICACIÓN CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA GUÍAS DE TURISMO BÁSICO Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 8820
VALOR CDP: \$424.496.800
PLAZO: OCHO (08) MESES

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



N° DE PROFESIONAL: UN (01)

5. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRÍTICA PARA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8820

VALOR CDP: \$424.496.800

PLAZO: OCHO (08) MESES

N° DE PROFESIONAL: UN (01)

6. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BÁSICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8820

VALOR CDP: \$424.496.800

PLAZO: OCHO (08) MESES

N° DE PROFESIONAL: UN (01)

7. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO CORPORAL PARA LA DANZA Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



N° DE CDP: 8820
VALOR CDP: \$424.496.800
PLAZO: OCHO (08) MESES
N° DE PROFESIONAL: DOS (02)

8. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8820
VALOR CDP: \$424.496.800
PLAZO: OCHO (08) MESES
N° DE PROFESIONAL: SEIS (06)

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Adquisiciones
- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Análisis del Sector
- Certificado de Inexistencia de Personal
- Formato de Autorización
- Plan de Contratación de Instructores
- Acta de comité

Cordial saludo

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez

Proyectó: Jeimy Katerinne Barona Jiménez- Apoyo Administrativo y Financiero
Revisó: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

CERTIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Que el siguiente objeto: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA. está incluido bajo la descripción: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Institucional de la enseñanza de idiomas y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial - regional Cundinamarca, en el ítem 151 del Plan Anual de Adquisiciones 2020.

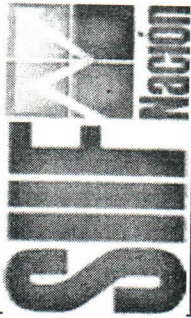
Se expide en Villeta a los 21 del mes de Enero de 2020



ANUNDO RAMÍREZ ARÉVALO

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Realizó: Andrés Cubillos Ocampo- Planeación 



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-
CUNDINAMARCA

MHarubiano
36-02-00-025-
950910

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-22-4:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	8820	Fecha Registro:	2020-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-950910	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasos	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	424.496.800,00	Valor Total Operaciones:	424.496.800,00	Valor Actual:	424.496.800,00	Saldo x Comprometer:	0,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8820	Fecha Registro:	2020-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950945 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL- CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENANACIONAL	Nación	11	CSF		424.496.800,00	0,00	424.496.800,00	424.496.800,00	0,00
Total:						424.496.800,00	0,00	424.496.800,00	424.496.800,00	0,00

Objeto: PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACION

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO: ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA.

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO : EDWARD ANUNDO RAMIREZ AREVALO



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>NIVEL PROFESIONAL Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Con experiencia laboral mínima de Tres (03) años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación y Mínimo 6 meses en procesos formativos.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total por Seis (06) contratos de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 159.531.050) discriminado para cada contrato la suma por VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS PESOS M/CTE (\$26.531.050). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (07) pagos iguales por los meses de Febrero a Agosto de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno..</i>
PLAZO:	<i>Hasta el Treinta y uno (31) de agosto del 2020</i>
	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.</i>

GTH-F-075 V.04



LUGAR DE EJECUCIÓN:	
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de – Coordinador Académico o quien realice sus funciones.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones del programa de Formación Titulada en los veintinueve (29) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis en busca la mejora las capacidades técnicas de los trabajadores colombianos para contribuir a la competitividad y productividad de las empresas a través de la oferta especial empresarial de formación complementaria con criterios de pertinencia sectorial y regional.

Para la vigencia 2020 el Centro de formación tiene una meta en dicha formación titulada regular de 16.428 cupos, complementaria de 78.062 cupos, para lo cual se hace necesario la contratación de servicios profesionales y tecnólogos que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, en miras de garantizar el cumplimiento de los indicadores asignados al Centro de Formación, así como de apoyar los procesos de investigación y desarrollo tecnológico. Esta necesidad de contratación se contempla en el Plan de Contratación de Instructores del Centro soportada con el Acta No. 02 del 26 de diciembre de 2019 comité de verificación de requisitos y escogencia de contratista, por la Subdirectora del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. De igual manera siguiendo las directrices de la Dirección de Formación Profesional, se verificaron los perfiles a contratar en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo a cada programa específico.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca; este no es suficiente para adelantar las actividades relacionadas en el presente objeto contractual, razón por la cual la alternativa legal con la que cuenta la entidad para suplir la

GTH-F-075 V.04



necesidad temporal que tiene, “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;
3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras;
5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;
6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine.
7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.
8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.
9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.



11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación.
12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.
13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.
15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.
16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual mínimo de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.
18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.
19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga.
20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.
21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.
22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas.
23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).
24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total por Seis (06) contratos de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 159.531.050) discriminado para cada contrato la suma por VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS PESOS M/CTE (\$26.531.050). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (07) pagos iguales por los meses de Febrero a Agosto de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor

GTH-F-075 V.04



del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8820 del ventidós (22) de enero de 2020 con cargo a la dependencia 950945 posición de gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL perteneciente al Rubro Ley.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato. De igual forma, revisando los riesgos previsibles asociados a la naturaleza del contrato, se identifica que el único riesgo significativo o de impacto para la entidad es el de cumplimiento, razón por la cual la forma de mitigarlo es la constitución de una garantía de cumplimiento.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de - Coordinador Académico, o quien realice sus funciones.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez Subdirectora del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Villeta a los veintidós (22) días del mes de enero de 2020.

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Apoyo Administrativo y Financiero
Reviso: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA..

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
86	8610	861017	86101710	SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser NIVEL PROFESIONAL Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento., Exriencia: Con experiencia laboral mínima de Tres (03) años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación y Mínimo 6 meses en procesos formativos., que hacen que sea la persona idónea para satisfacer la necesidad de contratación.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2017, 2018 y 2019. El valor de los honorarios mensuales se pactó con referencia a la tabla de contratación de Instructores del Plan de Acción 2020 "Lineamientos Operativos Plan de Acción 2020 - 04.12.2019". El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2017	Año 2018	Año 2019
\$ 3.468.535	\$ 3.572.591	\$ 3.675.000

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Subdirectora

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez- Apoyo Administrativo y Financiero
Reviso: Anundo Ramírez Arévalo - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación del Grupo Administrativo para ejecutar el siguiente objeto: *"PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA."*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.


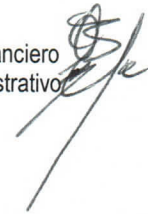
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los **23** ENE 2020


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
DIRECTOR REGIONAL

VoBo. Alicia Lara Ahumada- Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Aprobó: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez - Subdirectora 
Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Apoyo Administrativo y Financiero
Reviso: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500



Regional Cundinamarca

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca requiere contratar el servicio de SEIS (06) Profesionales cuyo objeto es: "PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de apoyar al centro de formación en temas del proceso el desarrollo de las actividades de formación área de Programa de bilingüismo presencial y relacionados.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de SEIS (06) Profesionales cuyo objeto es: "PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA."

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de SIETE (07) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

VALOR ESTIMADO DE SEIS (06) CONTRATO(S): CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$159.186.300).

RECURSOS: CDP No. 8820 de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1:5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.

744

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los

23 ENE 2020


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
DIRECTOR REGIONAL

Aprobó: Dr. Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez //Subdirectora de Centro
Elaboro: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Apoyo Administrativo y Financiero
Revisó: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

**ACTA No. 02****COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS****CIUDAD Y FECHA:**
VILLETA 26/12/2019**HORA DE INICIO:** 10:30 A.M.**HORA FIN:** 11:00 M.**LUGAR:** SUBDIRECCIÓN**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL CUNDINAMARCA/
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL SENA VILLETA****TEMAS:** Los temas a tratar en el presente comité son:

1. Revisión de Perfiles
2. Definición alternativa prueba fase II
3. Asignación Instructores de la especialidad para prueba práctica aspirantes fase II
4. Definición de fechas para presentación de pruebas fase II
5. Consolidación de listados aspirantes fase I
6. Consolidación casos especiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definir alternativa de prueba para fase II y revisar listados aspirantes fase I

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Doctora Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA Villeta da inicio a la reunión, agradeciendo la asistencia a la misma.

1. Revisión de Perfiles

Se procede a revisar con los coordinadores de cada una de las zonas los perfiles que se requieren definiendo un total de 248 instructores para la vigencia 2020, teniendo en cuenta las reuniones realizadas en el último trimestre del año con alcaldes, concejales, comunidad en mesas de trabajo y atendiendo el comportamiento de la primera oferta.

PERFIL	CANTIDAD DE PERFILES
Actividad Física, Recreación y Deporte - Deporte	9
Actividad Física, Recreación y Deporte - Recreación	1
Acuícola y de Pesca - Acuicultura	1
Agrícola - Agricultura	14
Agrícola - Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad	5

FAVOR OMITIR LA IMPRESIÓN DE ESTA PÁGINA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

DATOS DE LA COMISIÓN

Nombre del Funcionario	Nombre(s) y apellido(s) completos del funcionario
Lugar de la Comisión	Ciudad y Lugar donde se llevara a cabo la comisión de servicios (Entidad, Dependencia o Institución)
Fecha de Inicio de la Comisión	Día / Mes / Año
Fecha de Finalización de la Comisión	Día / Mes / Año
Objeto de la Comisión	Razón por la cual se hace necesaria la visita y los resultados a lograr con los desplazamientos del Servidor Público. Debe estar redactado en verbo en infinitivo terminado en ar, er, ir, debe ser claro y concreto
Cronograma de Actividades	Especificar el horario previsto para realizar las actividades a desarrollar y que justifiquen el desplazamiento por el Servidor Público detallando el lugar (dependencia del SENA o institución visitada) donde se llevarán a cabo las actividades.
Comisionado (Nombre y Cargo)	Firma, Nombre(s) y apellido(s) completos del funcionario comisionado.
Autoriza la Comisión (Nombre y Cargo)	Firma, Nombre(s) y apellido(s) y cargo del ordenador del gasto

Agrícola - Cafés Especiales	1
Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Frutas y Verduras	2
Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Lácteos y Derivados	3
Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Panadería y Repostería	2
Ambiental - Agroecología	1
Ambiental - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	4
Ambiental - Gestión del Recurso Hídrico	1
Ambiental - Recursos Naturales	1
Artesanías - Maderables y No Maderables	2
Artesanías - Textil Artesanal	1
Automotor - Motocicletas	2
Biotecnología - Biotecnología Vegetal	1
Comercio y Ventas - Gestión de Mercados	2
Comercio y Ventas - Negociación Internacional	2
Construcción - Arquitectura y Decoración	1
Construcción - Construcción	4
Cuero Calzado y Marroquinería - Fabricación de Marroquinería	1
Cultura - Artes Escénicas - Danza	1
Cultura - Música	2

DATOS DE LA AGENDA DE COMISIÓN			
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA Según la Resolución 2838/2016 art.14		23/01/2020	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO		Leyla Edeana Pachón Bonilla	
FECHA INICIO DE COMISIÓN	27/01/2020	FECHA FIN DE LA COMISIÓN	27/01/2020
LUGAR DE LA COMISIÓN			
CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN GENERAL /REGIONAL	DEPENDENCIA /CENTRO DE FORMACIÓN/SEDE/INSTITUCIÓN A VISITAR	
La Vega	Regional Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA COMISIÓN RESOLUCIÓN 2838/2016 Art.17: (Deberá contener información detallada de las tareas a realizar día a día)			
<p><u>Día 1 : 27/01/2020</u></p> <p>Desplazamientos ruta: Desplazamientos en la ruta Villeta – La Vega - Villeta Medio de transporte: <u>Terrestre</u> Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020.</p> <p>Observaciones: N/A</p>			
COMISIONADO		AUTORIZA LA COMISIÓN	
Firma Leyla Edeana Pachón Bonilla Profesional G-02 (E) SBDC - Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca		Firma Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca	

Cultura - Producción Audiovisual	2
Electrónica y Automatización - Electrónica	1
Energía Eléctrica - Generación de la Energía Eléctrica	1
Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica	5
Formación Virtual	22
Gestión Administrativa y Financiera - Contabilidad	9
Gestión Administrativa y Financiera - Finanzas	1
Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Administrativa	19
Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	1
Gestión Administrativa y Financiera - Talento Humano	8
Hotelería y Turismo. - Cocina	4
Hotelería y Turismo. - Eventos	2
Hotelería y Turismo. - Guianza Turística	1
Hotelería y Turismo. - Mesa y Bar	1
Hotelería y Turismo. - Turismo	2
Informática Diseño y Desarrollo de Software - Contenidos Digitales	1
Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura	8
Informática Diseño y Desarrollo de Software - Software	7
Infraestructura - Obras Civiles	1
Infraestructura - Operación de Maquinaria Pesada para Excavación y Movimiento de Tierra.	2
Infraestructura - Topografía	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	6
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas	20
Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales	2
Institucional de Pedagogía - Comunicación	3

DATOS DE LA AGENDA DE COMISIÓN			
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA Según la Resolución 2838/2016 art.14		23/01/2020	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO		Leyla Edeana Pachón Bonilla	
FECHA INICIO DE COMISIÓN	27/01/2020	FECHA FIN DE LA COMISIÓN	27/01/2020
LUGAR DE LA COMISIÓN			
CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN GENERAL /REGIONAL	DEPENDENCIA /CENTRO DE FORMACIÓN/SEDE/INSTITUCIÓN A VISITAR	
La Vega	Regional Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA COMISIÓN RESOLUCIÓN 2838/2016 Art.17: (Deberá contener información detallada de las tareas a realizar día a día)			
<p>Día 1 : 27/01/2020</p> <p>Desplazamientos ruta: Desplazamientos en la ruta Villeta – La Vega - Villeta Medio de transporte: <u>Terrestre</u> Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020.</p> <p>Observaciones: N/A</p>			
COMISIONADO		AUTORIZA LA COMISIÓN	
Firma Leyla Edeana Pachón Bonilla Profesional G-02 (E) SBDC - Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca		Firma Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca	

Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	7
Institucional de Pedagogía - Extensión y Desarrollo Rural y Comunitario	1
Institucional de Pedagogía - Matemáticas	2
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en el Trabajo - Trabajo en Alturas	2
Logística y Gestión de la Producción - Sistema Integrado de Gestión	8
Mecánica Industrial - Mantenimiento Mecánico Industrial	3
Mecánica Industrial - Soldadura	1
Otro - Primera Infancia	1
Pecuaria - Producción Especies Mayores	4
Pecuaria - Producción Especies Menores	10
Química Aplicada - Análisis Químico	2
Salud. - Salud Pública	1
Salud. - Servicios Farmacéuticos	1
Servicios Personales. - Belleza - Cosmetología	1
Telecomunicaciones - Electricidad y Electrónica	2
Telecomunicaciones - Redes Cableadas para Telecomunicaciones	2
Textil, Confección, Diseño y Moda - Confección Industrial	1
Textil, Confección, Diseño y Moda - Patronaje	1
Textil, Confección, Diseño y Moda - Trazo y Corte en Confección Industrial	1

FAVOR OMITIR LA IMPRESIÓN DE ESTA PÁGINA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

DATOS DE LA COMISIÓN

Nombre del Funcionario	Nombre(s) y apellido(s) completos del funcionario
Lugar de la Comisión	Ciudad y Lugar donde se llevara a cabo la comisión de servicios (Entidad, Dependencia o Institución)
Fecha de Inicio de la Comisión	Día / Mes / Año
Fecha de Finalización de la Comisión	Día / Mes / Año
Objeto de la Comisión	Razón por la cual se hace necesaria la visita y los resultados a lograr con los desplazamientos del Servidor Público. Debe estar redactado en verbo en infinitivo terminado en ar, er, ir, debe ser claro y concreto
Cronograma de Actividades	Especificar el horario previsto para realizar las actividades a desarrollar y que justifiquen el desplazamiento por el Servidor Público detallando el lugar (dependencia del SENA o institución visitada) donde se llevarán a cabo las actividades.
Comisionado (Nombre y Cargo)	Firma, Nombre(s) y apellido(s) completos del funcionario comisionado.
Autoriza la Comisión (Nombre y Cargo)	Firma, Nombre(s) y apellido(s) y cargo del ordenador del gasto

2. Definición alternativa prueba fase II

El Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas atendiendo los criterios establecidos en el Numeral 2.3.2. De la Circular 01 – 3 – 2019 – 000156 decidió por unanimidad seleccionar y aplicar la alternativa de prueba práctica a los aspirantes de FASE II, para lo cual en el anterior comité se solicitó a los instructores Hernando Martínez y Carlos Evelio Caro el diseño de la misma; el comité en pleno aprueba el formato elaborado para proceder a definir fechas de citación.

3. Asignación Instructores de la especialidad para prueba práctica aspirantes fase II

El comité designa a los instructores de planta de acuerdo a su especialidad para el apoyo en la evaluación de la prueba práctica de los aspirantes a FASE II, quedando de la siguiente manera:

INSTRUCTOR	INSTRUCTOR	ESPECIALIDAD
EMERSON SNEYDER GALEANO RODRIGUEZ	MARTHA LUCIA LINARES CAMACHO	SALUD
ROCIO DEL PILAR CELY CABRA	JORGE DIEGO OSPINA PARRA	TRANSVERSALES
JOHN JAIRO DELGADO RAMÍREZ	MARIA CONSUELO QUIROGA	QUIMICA
LEONARDO LONDOÑO VARGAS	JAIRO ENRIQUECARVAJAL VALERO	BELLEZA
JEIMY YURLEY ROJAS LOPEZ	YORMANY EDITH TORRES NUÑEZ	COMERCIO Y VENTAS - LOGISTICA
DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS	NANCY PIÑEROS MARTINEZ	AMBIENTAL
OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCON	HARBY ENRIQUEQUINTERO ESPITIA	COMTABILIDAD
JESUS DAVIDSILVA RAMOS	TATIANA LENKEMATALLANA ROA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
JAVIER ROMÁN BALLÉN VEGA	FÉLIX ORLANDO RIVERA LÁZARO	PECUARIA
JAIME EDWARD GÓMEZ CORREA	CARLOS AUGUSTO PEÑA MARTINEZ	AGRICOLA
JAIME HERNANDO GONZALEZ SANTANA	REMIGIO ROMERO RONDEROS	CONSTRUCCIÓN
RUTH JASBLEIDE NARE DUQUE	LIDIA ISABEL TORO BARRETO	CULTURA
RODRIGO SALAMANCA SERNA	HITHER FERNANDO FLOREZ MOLANO	ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN
EDITH AMANDATIPAZ TIPAZ	CARLOS CARO	INFORMATICA

DATOS DE LA AGENDA DE COMISIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA **23/01/2020**
 Según la Resolución 2838/2016 art.14

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO **Leyla Edeana Pachón Bonilla**

FECHA INICIO DE COMISIÓN **27/01/2020** FECHA FIN DE LA COMISIÓN **27/01/2020**

Nombre del Funcionario		LUGAR DE LA COMISIÓN
Ciudad	DIRECCIÓN GENERAL	CIUDAD Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DE SERVICIOS
Municipio	/REGIONAL	DEPENDENCIA / CENTRO DE
Fecha de Inicio de la Comisión	Regional	(Entidad, Dependencia e Institución)
Fecha de Finalización de la Comisión	Cundinamarca	FORMACIÓN/SEDE/ INSTITUCIÓN A VISITAR
Objeto de la Comisión		Día / Mes / Año
OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020		Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Cronograma de Actividades a Desarrollar Durante la Comisión Resolución 2838/2016 Art.17		Día / Mes / Año
(Deberá contener información detallada de las tareas a realizar en una día)		Razón por la cual se hace necesaria la visita y los resultados a lograr con los desplazamientos del Servidor Público. Debe estar redactado en verbo imperativo terminado en ar, er, ir, debe ser claro y concreto
Día 1 : 27/01/2020		Público detallando el lugar (dependencia del SENA o institución visitada) donde se llevarán a cabo las actividades.
Comisionado (Nombre y Cargo)		Firma, Nombre(s) y apellido(s) completos del funcionario comisionado
Desplazamientos ruta: Desplazamientos en la Ruta Villeta – La Vega - Villeta		
Autoriza la Comisión (Nombre y Cargo)		Firma, Nombre(s) y apellido(s) y cargo del ordenador del gasto

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020.

Observaciones: N/A

COMISIONADO	AUTORIZA LA COMISIÓN
Firma Leyla Edeana Pachón Bonilla Profesional G-02 (E) SBDC - Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca	Firma Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca

ARTURO CHAPARRO GOMEZ	RICARDO ANTONIO MELO RODRIGUEZ	DEPORTE
DIANA CAROLINA JIMENEZ CASAS	YIMI MAURICIO AMORTEGUI MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

4. Definición de fechas para presentación de pruebas fase II

Se determina que la única fecha de presentación de prueba fase II para los aspirantes a el perfil de formación virtual, será el día sábado 14 de diciembre, sin opción de reprogramación teniendo en cuenta que será objeto de evaluación el desempeño en la plataforma Blackboard, y esta solo está disponible hasta dicho día.

De igual modo se proyecta el correo electrónico de citación para el resto de aspirantes de fase II partiendo de los perfiles solicitados por el Centro de Formación y se establece que la única fecha de presentación de prueba y sin opción de reprogramación será el día lunes 16 de Diciembre, teniendo en cuenta que el día martes 17 se revisaran por parte de los instructores de planta Hojas de Vida y el día miércoles 18 cumpliendo con el cronograma descrito por Dirección General se deben reflejar los puntajes obtenidos por los asistentes a dichas pruebas en el aplicativo de Agencia Pública de Empleo.

5. Consolidación de listados aspirantes fase I

Basados en los perfiles requeridos por el Centro de Formación y en el resultado de las pruebas reflejadas en la agencia pública de empleo para los aspirantes a fase I, se procede a consolidar la información de los aspirantes que cumplen con los criterios establecidos por Dirección General; seguidamente se decide emitir el día 14 de diciembre a dichos aspirantes un correo electrónico informando su estado en el proceso y solicitando manifiesten su interés en el mismo, se establece como fecha máxima de recepción de respuestas el día lunes 16 de diciembre.

6. Consolidación casos especiales

Según lineamientos impartidos por la Dirección General se reciben y consolidan los casos especiales presentados para ser estudiados en el siguiente comité, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CORREDOR CALDERON MARIA ANGELICA	1.070.780.622	MADRE CABEZA DE HOGAR Y DESPLAZADA PQRS
GIRALDO GUZMAN JOHANNA	35.197.090	DISCAPACIDAD

DATOS DE LA AGENDA DE COMISIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA 29/01/2020
FAVOR OMITIR LA IMPRESIÓN DE ESTA PÁGINA

Según la Resolución 2838/2016 art.14

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
 Leyla Edeana Pachón Bonilla

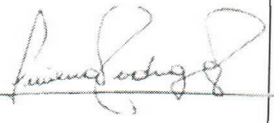
DATOS DE LA COMISIÓN

FECHA INICIO DE COMISIÓN 27/01/2020 FECHA FIN DE LA COMISIÓN 27/01/2020

Nombre del Funcionario		LUGAR DE LA COMISIÓN	
Ciudad	DIRECCIÓN GENERAL	Ciudad y lugar donde se llevara a cabo la comisión de servicios	
MUNICIPIO	/REGIONAL	DEPENDENCIA / CENTRO DE FORMACIÓN/SEDE/INSTITUCIÓN A VISITAR	
Fecha de Inicio de la Comisión	Regional	Día / Mes / Año	
Fecha de Finalización de la Comisión	Cundinamarca	Día / Mes / Año	
Objeto de la Comisión		Razón por la cual se hace necesaria la visita y los resultados a lograr	
OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020.		con los desplazamientos del Servidor Público. Debe estar redactado en verbo en infinitivo terminado en ar, er, ir, debe ser claro y concreto	
Cronograma de Actividades a DESARROLLAR DURANTE LA COMISIÓN		RESOLUCIÓN 2838/2016 Art.17	
(Deberá contener información detallada de justificación de desplazamiento por el Servidor Público detallando el lugar (dependencia del SENA o institución visitada) donde se llevarán a cabo las actividades.		Actividades a desarrollar y que se justifique realizado en el día	
Día 1 : 27/01/2020		Público detallando el lugar (dependencia del SENA o institución visitada) donde se llevarán a cabo las actividades.	
Comisionado (Nombre y Cargo)		Firma, Nombre(s) y apellido(s) completos del funcionario	
Desplazamientos ruta: Desplazamientos en la ruta Villeta – La Vega - Villeta		Firma, Nombre(s) y apellido(s) completos del funcionario	
Autoridad de Comisión (Nombre y Cargo)		Firma, Nombre(s) y apellido(s) y cargo del ordenador del gasto	
Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a visita de interventoría Fondo Emprender al Proyecto con prórroga MELLYFERA SAS en el municipio de La Vega el día lunes 27 de enero de 2020.			
Observaciones: N/A			
COMISIONADO		AUTORIZA LA COMISIÓN	
Firma Leyla Edeana Pachón Bonilla Profesional G-02 (E) SBDC - Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca		Firma Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca	

ALVARADO SANTAFE DIANA MARCELA	1.030.560.096	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
AGUDELO SANTOS JENNY MARITZA	52.654.068	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
ROBAYO SUAREZ PEDRO	19.401.988	PREJUBILADO
GONZALEZ BOHORQUEZ ANA ELISA	37.520.159	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
HERNANDEZ ROLDAN LAURA MARCELA	1.077.969.324	CASO ESPECIAL
CASSIANI HERRERA WILLY JOSE	19.955.529	ENVIO CORREO CASO ESPECIAL EMBARAZO ESPOSA
RODRIGUEZ REINOSO SANDRA LILIANA	28.538.128	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
DIAZ ALVAREZ LUZ KEITH	35.116.567	MADRE CABEZA DE HOGAR Y DESPLAZADA PQRS
CARRILLO MANOSALVA MARINELSY	49.686.968	PQRS DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA
OSPINA NUBIA MERCEDES	51.755.607	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
TORRES TORRES LIBARDO	79.289.108	PQRS CUSTODIA RESPONSABLE HOGAR
SUAREZ MORALES BEATRIZ HELENA	38.211.492	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR

La Subdirectora da por terminado el comité agradeciendo su asistencia y reitera la importancia de los compromisos adquiridos.

CONCLUSIONES		
Siguiendo los lineamientos impartidos por Dirección General se define la alternativa de prueba para los aspirantes a fase II y se consolida el listado de aspirantes fase I		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Apoyar revisión de hojas de Vida	Instructores de planta de la especialidad	Diciembre 2019
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez		
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

GD-F-007 V01

Regional: Cundinamarca
 Centro: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
 Periodo: 1er Trimestre
 Acta No. y Fecha: Acta No. 2 del 26 de Diciembre de 2019

ANEXO No. 2
 PLAN ESPECIFICO DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES
 CONTRATACION INSTRUCTORES FORMACION PROFESIONAL Y POR PROYECTOS - DE 2020

Topes global programado	\$ 3.701.540.000,00
Menos Horas presente plan	\$ 424.496.800
Saldo	\$ 3.277.043.200,00
% Utilizado	11,47%

ITEM	Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	Nombre de la competencia a desarrollar	No. De meses a contratar	DIAS	No de instructores a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previsas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios (mes Pesos)	Valor Total por Contrato	Valor Total de la Contratación	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
1	COMPLEMENTARIO - DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN MATEMATICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NOMINATIVA.	7	0	1	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	26.531.050	LICENCIADO EN MATEMATICAS O FISICA, MATEMATICO, FISICO O INGENIERO EN UN AREA AFIN Y CON ESTUDIOS EN PEDAGOGIA MINIMO (12) MESES DE VINCULACION LABORAL CON EXPERIENCIA EN EL AREA TECNICA DE FORMACION Y VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE DOCENCIA Y PEDAGOGIA TITULO PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA DEL CONOCIMIENTO	
2	FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS - PROMOVER-	ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS DE FORMACION CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERNIDOS	7	0	2	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	53.062.100	UN AÑO RELACIONADA CON EL AREA DE CONOCIMIENTO Y UN AÑO EN LA DOCENCIA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL V/O REQUISITOS Académicos, LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PROFESIONAL EN DEPORTE ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DEPORTIVA.	
3	COMPLEMENTARIO - BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	PREPARAR AL DEPORTISTA FISICAMENTE SEGUN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACION DEPORTIVA	7	0	2	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	53.062.100	Experiencia laboral y/o especialización, EXPERIENCIA LABORAL V/O ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, CONOCIMIENTOS EN TURISMO Y/O GUANZA TURISTICA, EXPERIENCIA LABORAL V/O ESPECIALIZACION: MINIMA DE 12 MESES EN LA ORIENTACION DE PROCESOS DE INGLES, MINIMA 6 MESES EN ACTIVIDADES LICENCIADO O MAESTRO EN DANZAS PROFESIONAL EN ARTES ESCENICAS CON ENFASIS EN DANZAS	
4	COMPLEMENTARIO - COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA GUIAS DE TURISMO BASICO	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGUN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL LABARCO COMO EL RESULTADO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL GENERO Y EL PROYECTO CREATIVO	7	0	1	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	26.531.050	PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA COMPETENCIA SE REQUIERE LA PARTICIPACION DE PROFESIONALES ASOCIADOS A PERFILES ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES ESPECIFICOS, ASI: OPCION 1 LICENCIADO EN EDUCACION, LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD ESPAÑOL O LITERATURA, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 1: TITULO DE TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS AREAS AFINES. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA DE CONOCIMIENTO CON POSGRADO (ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO) EN SALUD ALTERNATIVA 1:	
5	COMPLEMENTARIO - ACONDICIONAMIENTO CORPORAL PARA LA DANZA	ORIENTAR BUISQUEA Y RECURSACION DE INFORMACION SEGUN REQUERIMIENTOS DE USUARIOS	7	0	1	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	26.531.050	ALTERNATIVA 2:	
6	COMPLEMENTARIO - FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA PARA ARTICULACION CON LA MEDIA	TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON NOMINATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7	0	1	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	26.531.050	ALTERNATIVA 2:	
7	COMPLEMENTARIO - BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	COMPRENDER TEXTOS EN INGLES EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA PRODUCIR TEXTOS EN INGLES EN FORMA ESCRITA Y ORAL.	7	0	2	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	53.062.100	ALTERNATIVA 1: TITULO DE TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS AREAS AFINES. POSGRADO (ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO) EN SALUD ALTERNATIVA 2:	
8	Programa de Bilingüismo presencial		7	0	6	01-feb-20	30-ago-20	3.790.150	26.531.050	159.186.300	ALTERNATIVA 1: TITULO DE TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS AREAS AFINES. POSGRADO (ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO) EN SALUD ALTERNATIVA 2:	
TOTAL			16					\$ 212.248.400	\$ 424.496.800			

[Firma]
 NYDIA JIMENA RODRIGUEZ MORALES
 Subdirectora

Revisó y Verificó:
 Andrés Córdoba
 Apoyo Planeación

Solicitan
 CARLOS ALBERTO SILVA POLANVA
 Coordinador de Formación Profesional